



## **JUZGADO SESENTA (60) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

**Rad: 110013103009 2023 000446 00**

Atendiendo el informe secretarial<sup>1</sup>, se dispone:

1. Téngase en cuenta que mediante auto del 21 de abril de 2025 se reconoció la contestación de la demanda presentada por Allianz Seguros S.A.<sup>2</sup> y se corrió traslado de las excepciones, el que fue oportunamente descorrido por la parte actora.

2. De igual forma, se advierte que obran constancias de notificación a los señores Salomón Díaz García y Dora Inés León García, enterados de la presente demanda el 24 de enero de 2025, sin que hubieren presentado contestación dentro del término legal, esto, señalado mediante providencia del 1 de julio hogaño.<sup>3</sup>

3. Se constata que el contradictorio ha sido debidamente conformado. Así las cosas, se fija la hora de las 10:00 a.m. del veintiséis (26) de septiembre del año 2025, para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se recaudarán los interrogatorios de las partes y se agotarán las demás etapas pertinentes.

4. Para el anterior fin, las partes y sus apoderados asistirán mediante la plataforma digital TEAMS propiciada por el Consejo Superior de la Judicatura, para realizar de manera virtual este tipo de trámites; aplicación con la que deben contar en sus dispositivos electrónicos. Del mismo modo deberán actuar los intervinientes.

5. Los apoderados con cinco (5) días de antelación, deberán informar a la secretaría de este estrado judicial los correos electrónicos de la totalidad de las personas a comparecer. Del mismo modo, asistirán con quince (15) minutos de anticipación a la iniciación del respectivo encuentro.

---

<sup>1</sup> Archivo "031InforemEntradaAl Despacho" de la carpeta "C02LlamamientoGarantia de CPrimeraInstancia" del expediente digital

<sup>2</sup> Archivo "024AutoTramite" de la carpeta "C02LlamamientoGarantia de CPrimeraInstancia" del expediente digital

<sup>3</sup> Archivo "030AutoTramiteContestación" de la carpeta "C02LlamamientoGarantia de CPrimeraInstancia" del expediente digital

Notifíquese y cúmplase<sup>4</sup>,

**JUAN CARLOS PULIDO GÓMEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Juan Carlos Pulido Gomez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 060**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9aca317a24be5516b15aa58d21a9baf63b4e82527b99d4227de16b7e189dcb**

Documento generado en 28/08/2025 12:33:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>4</sup> Notificado por Estado N° 74 de 29 de agosto de 2025.